



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000027

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 310 -2012-MPH/GM

Huancayo, 07 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 224 -2012-MPH/GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 274-2012-MPH/GPP-AP, sobre la incorporación de los SALDOS DE BALANCE al Presupuesto Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son órganos de gobierno que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° numeral 39.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, precisa que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; asimismo, el numeral 42.1 del artículo 42° señala que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: a) Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal.

Que, el artículo 23° numeral 23.2 inciso b), de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01-Directiva para la Ejecución Presupuestaria 2012, señala que la incorporación de mayores fondos Públicos establecido en el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General procede cuando se trate de recursos provenientes de los Saldos de Balance;

Que, mediante INFORME N° 267-2012-MPH/GOP-UF, informa que con los recursos financieros del FONIPREL se ha financiado la Elaboración de Perfiles de inversión (2) y la Ejecución de un (1) Proyecto durante el año fiscal 2009 y 2010, y que en función a un análisis exhaustivo con los representantes del FONIPREL, se ha determinado la existencia de saldos financieros que tienen que ser devueltos al FONIPREL para así levantar las observaciones impuestas por este organismo y que no nos permiten participar de las convocatorias en desmedro de lograr financiamiento para nuestros proyectos de Inversión;

Que, mediante Informe N° 274-2012-MPH/GPP-AP del Área de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que para proceder a la devolución de los recursos existentes provenientes del FONIPREL, hay que realizar la incorporación de los SALDOS DE BALANCE por un monto de hasta **NOVEINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 97, 952,00)**, proveniente del rubro **18 CANON SOBRECANON, REGALIAS MINERAS Y PARTICIPACIONES**;

Que, mediante Informe N° 224-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar los Saldos de Balance hasta por un monto de Que, mediante Informe N° 223-2012-MPH/GPP, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que es procedente incorporar los recursos de los Saldos de Balance hasta por un monto de **NOVEINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 97, 952,00)**, al Presupuesto Institucional 2012 de la Municipalidad Provincial de Huancayo, para posteriormente ser devuelto al FONIPREL;



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Andina"
Gestión Edil 2011 - 2014

000020

Que, el numeral 25.1 del Artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que dado el carácter financiero del Presupuesto del Sector Público, sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 046-2011-MPH/A, se delega facultades en materia presupuestal al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, la incorporación de los SALDOS DE BALANCE al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancayo del Departamento de Junín, para el Año Fiscal 2012, hasta por la suma de **NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 97,952,00)**, de acuerdo al siguiente detalle:

		<u>INGRESO:</u>	
RUBRO	:	18 CANON, SOBRECANON, REGALIAS Y PARTICIPACIONES	
TIPO DE RECURSO	:	E FONIPREL	
1.9. 11. 11		Saldos de Balance	S/. <u>97,952.00</u>
TOTAL INGRESOS			S/. 97,952.00

		<u>GASTO:</u>	
Sec. Func. :		007 UNIDAD FORMULADORA	
2. 3. 2. 7. 1. 4		Perfiles de Inversión	S/. 39,633.00
"MEJORAMIENTO DE CARRETERA VECINAL QUILCAS-CASACANCHA-LASTAY, DISTRITO DE QUILCAS, INGENIO Y QUICHIHUAY PROVINCIA DE HUANCAYO-JUNIN"			
2. 6. 2. 3. 5. 4		Costo Const. Adm. Directa-BIENES	S/. <u>58,319.00</u>
TOTAL GASTO			S/. 97,952.00

ARTÍCULO 2°.- La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborará las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución no convalida actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente en consecuencia las Gerencias y Sub Gerencias encargadas de la ejecución del gasto cautelarán el cumplimiento de la legalidad de los procedimientos del gasto y otros.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Ing. Asm. Juan José Flores Gerente(e)

